

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

586. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DUODÉCIMO.- ACTUALIZACIÓN TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Hacienda, que dice literalmente lo siguiente:

“-La actualización de las Tarifas del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos en + 2,3 % , al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos (BOME número 5136 de 06 de junio de 2014), quedando con los siguientes precios públicos:

CÓDIGO	CONCEPTO	TARIFA
	PRIMERAS INSPECCIONES PERIÓDICAS	2018
1	Inspección periódica de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos, quads, ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros (clasificaciones 3 y 4 del Reglamento General de Vehículos)	13,37
2	Inspección periódica de turismos (clasificaciones 6 y 10 del Reglamento General de Vehículos)	26,74
3	Inspección periódica de vehículos de transportes de mercancías de MMA menor o igual a 3,500 kg, vehículos mixtos y derivados de turismo (clasificaciones 5, 20, 24, 30 y 31 del Reglamento General de Vehículos)	30,38
4	Inspección periódica de vehículos de transportes de mercancías de MMA mayor a 3,500 kg y autobuses (clasificaciones 11, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 26 y 80 del Reglamento General de Vehículos)	37,68
5	Inspección periódica del resto de vehículos no incluidos en los apartados anteriores (clasificaciones restantes del Reglamento General de Vehículos)	30,38
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
6	Terceras y sucesivas inspecciones por subsanación de defectos	10,19
7	Anotación en la tarjeta de ITV	10,15
8	Expedición de tarjeta de ITV (A, AL, AT, AR y HA)	4,86
9	Expedición de ficha reducida de características técnicas de vehículos homologados	60,77
10	Tramitación de documentación técnica a vehículos no nacionales (reformas, etc.)	24,31
11	Tramitación de documentación técnica a vehículos nacionales (reformas, etc.)	7,28
12	Inspección parcial del vehículo	14,59
13	Tramitación de proyecto técnico (supervisión de reformas de importancia, remisión de tarjeta a Delegación, etc.)	18,22
14	Control de emisiones gaseosas de vehículos de gasolina	4,86
15	Control de emisiones gaseosas de vehículos de gasoil a vehículos diésel de MMA <=3.500 Kg	9,72

16	<i>Control de emisiones gaseosas de vehículos de gasoil a vehículos diésel de MMA > 3.500 Kg</i>	12,15
17	<i>Control de emisiones acústicas</i>	4,86
18	<i>Comprobación del limitador de velocidad con simulador</i>	10,94
19	<i>Vehículos accidentados</i>	133,67

-La publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de actualización de las citadas tarifas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para su general conocimiento."

Melilla 18 de Junio de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada